

Poncitlán, Jalisco a 30 de Julio del 2025.

**DECIMA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 30 treinta de julio del año 2025 Dos mil veinticinco, reunidos en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal.

1) Preside la sesión el Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, toma lista de asistencia a los regidores presentes.

C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS	PRESENTE
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNANDEZ GARCIA	PRESENTE

2) De 3 tres regidores que integran la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal se encuentran presentes 3 tres, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

3) Hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, quien en estos momentos propone el siguiente orden del día:

- 1.-Lista del Asistencia.
- 2.-Declaracion de Quórum legal.
- 3.-Lectura del orden del día.
- 4.-Seguimiento al Acuerdo Legislativo con el Número: 212 -LXIV-25.
- 5.-Clausura.

El Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, solicita al Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, levante la votación.

Le informo Sindico que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

4) Una vez aprobado el orden del día, hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comenta que se recibió el siguiente **Acuerdo Legislativo con el Número 212-LXIV-25.**, que consisten:

ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NUMERO 212-LXIV-25

Primero. - Se envía atento y respetuoso exhorto a todos los municipios de Jalisco que no cuenten con su respectiva Célula de búsqueda Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias para establecer su respectiva Célula de Búsqueda Municipal, conforme a lo establecido en la Ley de personas desaparecidas del estado de Jalisco. Esta Célula deberá operar en coordinación permanente con la Comisión Estatal de Búsqueda y en apego a las disposiciones del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, según lo previsto en dicha ley.

Segundo. – A su vez, se contemplen en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada municipio, de manera permanente, un apartado destinado a la designación suficiente de personal para conformar las anteriormente mencionadas Células de Búsqueda Municipales.

Tercero. - Que, dentro del mismo ejercicio presupuestal, se brinde capacitación y herramientas adecuadas al personal de las Células para el cumplimiento de las tareas de búsqueda, sensibilización sobre la problemática de las desapariciones en el Estado y acompañamiento de las familias de personas desaparecidas durante los procesos de búsqueda.

Esta comisión Edilicia de Hacienda Municipal propone solicitar al departamento de Hacienda Municipal, para que de acuerdo a sus atribuciones, posibilidades y competencias se realicen las acciones necesarias, seguimiento y cumplimiento del **Acuerdo Legislativo con el Número: 212-LXIV-25.**

El Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, solicita al Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, levante la votación.

Le informo Sindico que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

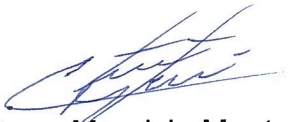
5) Continuando con el quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Presidente de la comisión Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez; Si no tienen inconveniente podemos concluir con la presente sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, siendo las 14:30 catorce con treinta minutos del día 30 treinta de julio del año 2025 Dos mil veinticinco.

Se citará por los mecanismos normativos y legales correspondientes a la siguiente sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal.

Muchas gracias a las y los presentes.



Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez
Presidente



Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras
Secretario



Regidora Brenda Leonor Hernández García
Vocal

